



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2017.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Extraordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

Tenientes de Alcalde:

D. Julián Huete Cervigón.
D. José Ángel Gómez Buendía.
D. Pedro José García Hidalgo.
D. Carlos Navarro Arribas.
D^a. Marta María Segarra Juárez.
D. José María Martínez López.

Concejales:

D^a. Elsa María Jiménez Vicente.
D. Ángel Llorens Zafra.
D^a. Esther Martínez Sancho.
D^a. M^a Jesús Gomez del Moral Martínez.
D. Jesús Neira Guzmán.
D^a. Nieves Mohorte Pajarón.
D^a. Alicia Fernández García.
D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.
D. José Ignacio Benito Moreno.
D^a Laura Martínez Triguero.
D. Enrique Hernández Valero.
D^a. Ana María Sánchez Domingo.
D. Pablo García Rubio.
D^a Ana Cruz Muñoz.
D^a M^a Jesús Amores Molero
D. Antonio Carrasco Valladolid.
D. Antonio Calvo Sanz.

Interventor General Municipal Actal:

D. Luis Alberto Marín Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Secretario General:

D. Francisco Suay Ojalvo.

No asiste, pero justifica su ausencia D^a. Susana de los Santos Blanco.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

ÚNICO.- Aprobación inicial, si procede, de los Presupuestos Municipales para el ejercicio del año 2017.

Alcalde.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=1199.3>

M^a Jesús (Grupo Municipal Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=1330.4>

Antonio (Grupo Municipal Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=2024.6>

Ana M^a Sánchez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=2113.1>

José Ángel (Grupo Municipal Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=2496.8>

Antonio (Grupo Municipal Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=2997.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Interventor.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=3035.1>

Ana M^a Sánchez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=3093.5>

M^a Jesús (Grupo Municipal Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=3210.8>

José Ángel (Grupo Municipal Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=3540.6>

Alcalde.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=3861.3>

El Grupo Municipal Socialista ha presentado la siguiente enmienda:

“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA AL PUNTO ÚNICO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 6 DE ABRIL DE 2017: “APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017” Y QUE SE SOMETE AL PLENO PARA SU DEVOLUCIÓN.

En base a las siguientes consideraciones.

PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES

a) El artículo 168.4 del TRLHL establece, que el Alcalde formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención, con los anexos y documentación complementaria detalladas en el apartado 1 del artículo 166 al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución: CASI CINCO MESES. Es claro y evidente que el Alcalde ha incumplido el plazo establecido por la ley para remitir al Pleno de la Corporación el presupuesto municipal para el ejercicio 2017.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



b) Con fecha 3 de marzo de 2017 se emitió informe favorable por el Ministerio de Hacienda y Función Pública al proyecto de presupuesto general del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Cuenca, **condicionado al cumplimiento de 10 cuestiones** que vienen detalladas en las páginas 18 y 19 del mencionado informe y que damos por reproducidas.

En el informe de intervención de 14 de marzo 2017, se hace constar expresamente que el referido informe del Ministerio se recibió en ese Ayuntamiento el 15 de marzo de 2017, lo cual es totalmente imposible, salvo que existan errores en las mencionadas fechas. Con independencia de este hecho claramente contradictorio, el informe de intervención intenta poner de manifiesto que se cumplen todos los condicionantes que el Ministerio hace constar en su informe, si bien, a nuestro juicio, lo expuesto en dicho informe no supone el cumplimiento de los condicionantes sino que intenta justificar unas previsiones que desde nuestro punto de vista no se ajustan a la realidad. En todo caso, a día de la fecha no nos consta que el Ministerio haya emitido informe favorable sin condicionante alguno al presupuesto municipal para 2017, muy al contrario lo que si advierte este Informe es que de no aprobarse el presupuesto definitivo se deberá remitir la prórroga para informe previo y vinculante, luego dado que ya no ha cumplido los plazos legalmente previsto para la presentación del presupuesto anual, lo más razonable hubiera sido esperar a conocer la opinión del Ministerio de Hacienda.

2.- ANALISIS DE LA MEMORIA DE LA ALCALDIA

La memoria de la Alcaldía es un documento poco creíble ya que sus previsiones de ingresos y gastos no tienen fundamento sólido alguno que los avale, pues los criterios de estimación de dichas magnitudes son totalmente subjetivos, careciendo de todo rigor técnico al no estar fundamentados en ningún informe económico financiero elaborado por técnico competente, a este respecto conviene recordar que es preceptivo acompañar al presupuesto, además de los documentos que establece el art.168.1 de la TRLHL en sus apartados a,b,c,d,e y f, un séptimo documento que viene detallado en el apartado g de dicho artículo, y que consiste en "un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas en la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, las suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento exigible y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto", tampoco figuran lo dispuesto en los apartados d) y e) de dicho artículo, esto es, el anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio ni tampoco en el anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local. . Pues bien, dicho documento no figura entre la documentación que acompaña al presupuesto municipal para el año 2017, con lo que además de vulnerarse el TRLHL, las cifras presupuestadas son de escasa o nula fiabilidad, ya que no vienen avaladas por ningún criterio técnico, habiéndose llevado a cabo, a nuestro juicio, una presupuestación que no responde a la realidad, por encontrarse los ingresos presupuestados por encima de los que realmente pueden obtenerse y los gastos muy por encima de los previsto en el plan de ajuste (un 14,85% más). Esto supone que, caso de ser aprobado el presupuesto con las cifras propuestas que podría producirse un fuerte desequilibrio ya que quedaría abierta la puerta a gastar más de lo que realmente se ingresaba con lo que se generaría deficit agravando aún más la precaria situación



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



económica del Ayuntamiento y restándole margen de maniobra para actuaciones futuras, de hecho, el Ministerio les advierte en la página 12 que se está incumpliendo el plan de ajuste de forma sistemática.

3. CUANTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES EN LOS CAPITULOS DE INGRESOS.

El criterio de presupuestación, a nuestro juicio, debe tomar como referencia para los ingresos ordinarios lo previsto en el plan de ajuste, y tener en cuenta los derechos reconocidos y la recaudación media de los dos ejercicios anteriores, y en lo que se refiere a la estimación de ingresos extraordinarios que la misma esté debidamente fundada, y ello de acuerdo con lo previsto RD ley 8/2013 Y RD Ley 17/2014. Todo esto consta expresamente en la página cuatro del informe de Hacienda y función pública, donde se explicita como deben estimarse los ingresos. Utilizando los parámetros indicados analizaremos a continuación las desviaciones que se producen en cada uno de los capítulos de ingresos.

3.1 IMPUESTO DIRECTOS.

La cantidad presupuestada es de 21,6 millones de €, si bien lo recaudado en 2015 y 2016 ha sido 20,1 millones de € en ambos ejercicios, y los derechos reconocidos de los dos ejercicios anteriores ascendieron a 21,4 millones de € en 2015 y 22,1 millones de € en 2016. La media aritmética de lo recaudado es de 20,1 millones de € y de los derechos reconocidos es de 21,7 millones de €. Aplicando el criterio de prudencia, deberemos presupuestar la cifra menor, esto es 20,1 millones de €. Además hemos de tener en cuenta que, sin lugar a dudas, el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana IIVTNU sufrirá una importante bajada en su recaudación y ello por el impacto económico no solamente de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de CML, sino también como consecuencia de la aplicación de la muy reciente Sentencia de Tribunal Constitucional que establece la no sujeción al impuesto de plusvalía municipal en el caso de transmisiones en las que no haya habido incremento del valor del suelo.

Por consiguiente, estimamos que los impuestos directos están sobrevalorados en 1,5 millones de € (diferencia entre los 21,6 Millones presupuestados y la cifra de 20,1 millones de €, resultante de aplicar la media aritmética a lo recaudado en los ejercicios 2015 y 2016).

3.2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

La cantidad que figura en los Presupuestos es de 1,7 millones de €, si bien en el Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública (pag. 7) pone de manifiesto que dadas las devoluciones de ingresos por ICIO en 2015 y 2016, las estimaciones deben limitarse a la recaudación media de los dos últimos ejercicios (0,955 millones de €, esto es la media aritmética de 0,814 millones de € y 1,096 millones de €). Por eso la cantidad correcta a presupuestar es de 0,955 millones de €.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



3.3 TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.

Se presupuestan 14,2 millones de euros cuando según el informe del Ministerio de Hacienda (Pag 10), se hace constar que al exceder las previsiones iniciales de los derechos liquidados en 2016 , se hace necesario que dichas previsiones se limiten al importe de los derechos reconocidos a fecha de emisión del informe, esto es a 13,2 millones de euros. Existe pues, un exceso de presupuestación de 1 millón de euros.

Seguramente la recaudación en este capítulo podrá ser inferior si prosperan las demandas interpuestas contra la ordenanza número 32 que regula la tasa de utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local.

3.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Consideramos que lo correcto es presupuestar lo previsto en el plan de ajuste, ya que en la pag. 11 del informe del Ministerio de Hacienda, se hace constar expresamente que las previsiones por la participación en los tributos del estado son inferiores a las calculadas por la Subdirección General de estudios y financiación de entidades locales. Entendemos que lo presupuestado que asciende a 10,8 millones de €, ha tenido en cuenta las indicaciones del Ministerio.

3.5 INGRESOS PATRIMONIALES.

El precio de tasación de los aprovechamientos maderables adjudicados al Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. para 2017 asciende a 0,473 millones de €, y ello según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2017, y dado que el informe del Ministerio de Hacienda (pag. 12) considera que la cifra presupuestada debe limitarse al importe de los derechos reconocidos a fecha de emisión del informe. En la documentación figura por el concepto "aprovechamientos agrícolas y forestales" la cantidad de 0, 608 millones de €, existiendo un exceso de presupuestación de 0,135 millones de € ($0,608 - 0,473 = 0,135$) sobre el total presupuestado, por lo que la cantidad correcta a presupuestar es la diferencia entre 1,5 y 0,135, esto es 1,365 millones de € ($1,5 - 0,135$).

No obstante lo manifestado anteriormente, la fábrica de maderas arrastra una deuda histórica muy alta, que a pesar de la operación contable que se efectuó. Dicha deuda es consecuencia del impago sistemático por parte de la fabrica al ayuntamiento de los aprovechamientos maderables, con lo cual y dado que es la tónica general lo más probable es que este año tampoco pueda pagar los más de 400.000 euros del la venta de madera en el ejercicio 2017, con lo que la cantidad global del capítulo de ingresos patrimoniales se puede ver aun disminuida en dicho importe.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



3.6 RESTANTES INGRESOS.

En el capítulo VI de inversiones reales plantean recibir 321.035 Euros por la venta de parcelas que cuantifican en 1,5 millones. Curioso que el año pasado cuantificasen las parcelas en 2,5 millones y previesen un ingreso de 300.000. Es evidente, una vez más que además de que son ingresos ficticios, supone malvender el patrimonio público.

En el informe de Ministerio de Hacienda en lo que se refiere al Capítulo IX (pasivos financieros) hace constar en su pág. 16 que en dicho capítulo figuran unas previsiones de ingresos con nuevas operaciones de endeudamiento por importe de 4.104.823 € que, cabe entender, se refieren a la operación de crédito a concertar en 2017 para la cobertura de las necesidades financieras de dicho ejercicio derivadas de la adhesión del Ayto. al Fondo de Ordenación. (la petición arranca de agosto 2016 pendiente de confirmar por Ministerio).

3.7 TOTAL DE INGRESOS A PRESUPUESTAR.

Una vez calculadas las desviaciones, el presupuesto de Ingresos quedaría:

Capítulo 1	20,1 millones
Capítulo 2	0,955 millones
Capítulo 3	13,2 millones
Capítulo 4	10.8 millones
Capítulo 5	1,365 millones
Capítulo 6	0,321 millones. (Sin tener en cuenta la rebaja del precio)
Capítulo 7	1,7 millones
Capítulo 8	0,1 millones
Capítulo 9	4,1 millones
Total	52,64 millones

Los ingresos presupuestados 56,3 millones exceden en 3,66 millones de € de los 52,64 millones que entendemos sería la cifra correcta.

4. ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

En lo que se refiere al presupuesto de gastos, el Ministerio manifiesta en su informe que no dispone de información suficiente respecto de los gastos por amortización de préstamos, lo que hace constar expresamente en la pág. 17 del informe.

Por todas las consideraciones expuestas anteriormente, y dados los incumplimientos puestos de manifiesto en relación con el informe del Ministerio de Hacienda y puesto que los ingresos estimados no van a poder financiar los gastos previstos, es por lo que de acuerdo a lo previsto en el art. 168.4 del TRLHL, se presenta la presente **ENMIENDA DE DEVOLUCIÓN de los Presupuestos Municipales para 2017**".



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 12
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 12 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, al estar ausente en el momento de la votación Elsa Jiménez Vicente, y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Rechazar la ENMIENDA DE DEVOLUCIÓN de los Presupuestos Municipales para 2017.

Ana M^a Sánchez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=3888.8>

Antonio (Grupo Municipal Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=4892.5>

M^a Jesús (Grupo Municipal Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=4970.6>

José Ángel (Grupo Municipal Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=5159.0>

Secretario.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=5421.6>

Antonio (Grupo Municipal Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=5677.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Ana M^a Sánchez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=5743.9>

M^a Jesús (Grupo Municipal Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=5964.0>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=6116.1>

José Ángel (Grupo Municipal Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=6215.9>

Alcalde.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=6288.1>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=6395.6>

El Grupo Municipal Izquierda Unida ha presentado las siguientes enmiendas:

PRIMERA.

PARTIDAS A AUMENTAR		IMPORTE
1621	Gestión directa	858.171,25

PARTIDAS A DISMINUIR		IMPORTE
1621 22706	Estudios y Trabajos Técnicos (RSU)	858.171,25



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



JUSTIFICACIÓN
El contrato de recogida de residuos urbanos ha finalizado, dicha concesión ha sido muy perjudicial para el Ayuntamiento, planteamos la gestión directa del mismo, ya que el consistorio se queda con todos los medios técnicos. El ahorro en la gestión directa, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, que redundan en la mejora del servicio con la misma cantidad de recursos al ahorrarse el BI y el IVA.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

SEGUNDA.

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1630 Gestión directa	1.140.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
1630 22700 LIMPIEZA Y ASEO (LIMPIEZA VIARIA)	1.140.000,00

JUSTIFICACIÓN
El contrato de limpieza viaria ha finalizado, dicha concesión ha sido muy perjudicial para el Ayuntamiento, planteamos la gestión directa del mismo, ya que el consistorio se queda con todos los medios técnicos. El ahorro en la gestión directa, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, que redundan en la mejora del servicio con la misma cantidad de recursos al ahorrarse el BI y el IVA.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

Código CSV: F478pvwmt5ffmv4F . Verificable en <http://www.cuenca.es>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

TERCERA.

PARTIDAS A AUMENTAR		IMPORTE
1710	Gestión directa	240.000,00
PARTIDAS A DISMINUIR		IMPORTE
1710 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	240.000,00
JUSTIFICACIÓN		
El contrato de parques y jardines finaliza este año sin opción a más prórrogas, dicha concesión ha sido muy perjudicial para el Ayuntamiento, planteamos la gestión directa del mismo. El ahorro en la gestión directa, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, que redundan en la mejora del servicio con la misma cantidad de recursos al ahorrarse el BI y el IVA.		

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 13
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

CUARTA.

PARTIDAS A AUMENTAR		IMPORTE
3230	Gestión directa	227.500,00
PARTIDAS A DISMINUIR		IMPORTE
3230 22700	LIMPIEZA Y ASEO	227.500,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 F.S.O../c.v.h.



JUSTIFICACIÓN
El contrato de limpieza en los colegios se encuentra en una situación precaria, dicha concesión ha sido muy perjudicial para el Ayuntamiento, planteamos la gestión directa del mismo. El ahorro en la gestión directa, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, que redundan en la mejora del servicio con la misma cantidad de recursos al ahorrarse el BI y el IVA.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3
 Votos en contra: 13
 Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

QUINTA.

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
Gestión directa	134.500,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
1330 22708 Servicio Recaudación a favor de la entidad	82.000,00
9320 22708 Servicios de Recaudación a favor de la entidad	20.000,00
9320 22706 Estudios y trabajos técnicos	32.500,00

JUSTIFICACIÓN
Los contratos para la recaudación de multas y gestión del sistema tributario han sido muy perjudiciales para el Ayuntamiento, planteamos la gestión directa del mismo. El ahorro en la gestión directa, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, que redundan en la mejora del servicio con la misma cantidad de recursos al ahorrarse el BI y el IVA.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

SEXTA.

PARTIDAS A AUMENTAR		IMPORTE
2310	Gestión directa	390.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR		IMPORTE
2310 22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asistencia a Domicilio	390.000,00

JUSTIFICACIÓN
El contrato de Ayuda a Domicilio ha finalizado, dicha concesión ha sido muy perjudicial para el Ayuntamiento, planteamos la gestión directa del mismo. El ahorro en la gestión directa, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, que redundan en la mejora del servicio con la misma cantidad de recursos al ahorrarse el BI y el IVA.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



SÉPTIMA.

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1600 Gestión directa alcantarillado	169.860,54
1610 Gestión directa agua	343.780,65
1612 Gestión directa Saneamiento y Depuración	195.218,53

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
1600 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Aguas de Cuenca	169.860,54
1610 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Aguas de Cuenca	343.780,65
1612 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Aguas de Cuenca	195.218,53

JUSTIFICACIÓN
Tal y como aprobó el Pleno en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2015, la gestión del servicio de aguas debe prestarse de forma directa e indiferenciada por el propio Ayuntamiento. El ahorro en la gestión indiferenciada, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad. Las y los trabajadores del antiguo servicio tienen el derecho a regresar a sus antiguas plazas como laborales, y así lo han demandado en numerosas ocasiones. Se trata, simplemente, de ejecutar lo acordado.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 13
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

OCTAVA.

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1650 Gestión directa	25.000,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
1650 22706 Estudios y Trabajos Técnicos. (Electricidad)	25.000,00

JUSTIFICACIÓN
El servicio eléctrico (mano de obra) se prestaría de forma más eficaz siendo de gestión directa desde el propio ayuntamiento, lo cual permitiría crear además más puestos de trabajo al ahorrarse el BI y el IVA, dando más seguridad a las trabajadoras, garantizando unas adecuadas condiciones de trabajo.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 13
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

NOVENA.

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1330 Gestión directa	145.926,24

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
1330 22706 Estudios y trabajos técnicos (control de tráfico)	50.000,00
1330 22701 Seguridad (grúa)	95.926,24

JUSTIFICACIÓN
En la actualidad no existe contrato para el servicio de grúa. Dicha concesión ha sido muy perjudicial para el Ayuntamiento, planteamos la gestión directa del mismo. El ahorro en la gestión directa, bien ejecutada, consigue más empleo, más eficiencia y mejor servicio. Se pueden crear varios puestos de trabajo con más calidad y estabilidad, que redundan en la mejora del servicio con la misma cantidad de recursos al ahorrarse el BI y el IVA.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DÉCIMA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
Gestión directa	276.100,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
4411 20900 Canon (transporte urbano)	240.000,00
4411 48900 Otras Transferencias	36.100,00

JUSTIFICACIÓN
El contrato de autobús urbano está siendo nefasto para el servicio, quizás el más perjudicial de todos, puesto que es imposible tener un buen servicio con él, dada la escasa cuantía económica del mismo y su vigencia hasta 2022.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



UNDÉCIMA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
9430 41002 Organismos Autónomos de la Entidad - Deportes	200.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
3420 62201 Edificios y otras construcciones (Fuensanta)	200.000,00

JUSTIFICACIÓN
Para el mantenimiento y mejora del resto de instalaciones deportivas, no sólo de la Fuensanta, que ya va a recibir otros 200.000€ de la Diputación Provincial. Todos los polideportivos e instalaciones municipales tienen grandes necesidades que pasan desde falta de material hasta goteras.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 13
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DUODÉCIMA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1510 60913 Urbanización Cerro de la Horca	800.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	800.000,00

JUSTIFICACIÓN
Para terminar la urbanización del sector 4-2, Cerro de la Horca, sumando esta cantidad a la establecida en el proyecto 2013-2 Horca 1, que figura en la Cuenta General, para la ejecución subsidiaria de la urbanización.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DECIMOTERCERA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
Servicio de transporte urbano	200.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	200.000,00

JUSTIFICACIÓN
Para reforzar el actual servicio de autobús urbano, recuperando líneas y mejorando el servicio de forma eficiente, puesto que con la actual partida no es suficiente, a todas luces.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 13

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



DECIMOCUARTA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
3230 21200 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones (colegios)	200.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	200.000,00

JUSTIFICACIÓN
Para el mantenimiento de colegios, que son de titularidad municipal, habiendo muchos de ellos con necesidades imperiosas en ese sentido, de forma urgente.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 13
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DECIMOQUINTA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1532 61900 Inversión reposición infraestructuras	300.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	300.000,00

JUSTIFICACIÓN
Para pavimentar, asfaltar y bachear en la ciudad lo que sea necesario.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Votos a favor: 11

Votos en contra: 13

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DECIMOSEXTA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
2314 48000 Atenciones benéficas y asistenciales (centro de acogida)	60.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
3380 48900 Otras transferencias (Junta de Cofradías)	60.000,00

JUSTIFICACIÓN
Para el albergue de transeúntes, que lleva sólo 10.000€

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 21

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 21 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DECIMOSÉPTIMA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
2411 Plan de Empleo	531.000,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	531.000,00

JUSTIFICACIÓN
Contratos, 6 meses, 9.000€ cada una. - Limpieza de montes 20, 180.000€ - Acondicionamiento fortín y parapetos antiaéreos Cerro Socorro 4, 36.000€ - Arreglo fuentes y acuíferos en pedanías 4, 36.000€ - Auxiliares y administrativos 10, 90.000€ - Electricistas 5, 45.000€ - Parques y jardines 10, 90.000€ - Fontaneros y celadores aguas 6, 54.000€

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 13
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DECIMOCTAVA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1630 Limpieza de vertederos ilegales	80.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	80.000,00

JUSTIFICACIÓN
Para la limpieza de los 26 puntos de vertido ilegales localizados por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuenca, cuya limpieza ha presupuestado en unos 78.000€ aproximadamente. Se trata de una medida de adopción urgente.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Votos a favor: 11

Votos en contra: 13

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

DECIMONOVENA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
2311 Centro de la Mujer	20.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	20.000,00

JUSTIFICACIÓN

El Centro de la Mujer desarrolla su actividad, cada vez mayor, atendiendo a mujeres agredidas y con todo tipo de necesidades, con tan sólo 2.600€ para hacer políticas activas. Es de necesidad dotarlas de una mayor partida.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 13

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

VIGÉSIMA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
3260 22609 Actividades Culturales (Escuela Municipal de Música y Danza)	40.000,00
3260 62500 Mobiliario (instrumentos musicales)	33.360,03



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
9120 10000 Retribuciones de altos cargos	73.360,03

JUSTIFICACIÓN
Al hilo de la reducción de asignaciones a los grupos políticos municipales de un 20%, procede también reducir las remuneraciones de concejales con dedicación exclusiva y alcalde, en el mismo porcentaje. Lo cual libera un saldo aprovechable para cubrir las necesidades acuciantes de la Escuela de Música, que necesita inversión para su mantenimiento y también necesita la renovación constante de los instrumentos musicales.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 10
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar dicha enmienda.

VIGESIMOPRIMERA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1360 Servicio Contra Incendios	67.600,-

PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
1320 Policía Local	52.600,-
4320 48902 Otras transf. (Museo Semana Santa)	15.000,-

JUSTIFICACIÓN
Las 3 plazas de policía local aun no se han cubierto, al estar aun en exámenes. Al menos el primer semestre del año, no estarán cubiertas. Con el dinero que se ha presupuestado para ese primer semestre se pueden crear 3 plazas de bomberos durante el segundo semestre.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Votos a favor: 3

Votos en contra: 13

Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

VIGESIMOSEGUNDA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
2310 63800 Inversiones asoci. Func. servicio	29.000,-
PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	29.000,-

JUSTIFICACIÓN
Necesario para el servicio de Acción Social. Material para personas que no son autosuficientes o necesitan ayudas de movilidad.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 10

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Aprobar dicha enmienda.

VIGESIMOTERCERA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
3262 21200 Mantenimiento edificios E. Aguirre	40.000,-



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	40.000,-

JUSTIFICACIÓN
Necesario para el mantenimiento del edificio E. Aguirre

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 13
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

VIGESIMOCUARTA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
4312 21200 Mantenimiento Mercados	75.000,-
PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	75.000,-
JUSTIFICACIÓN	
Necesario para el mantenimiento del edificio del mercado	

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 13
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



VIGESIMOQUINTA

PARTIDAS A AUMENTAR	IMPORTE
1532 61900 Inversión reposición infraestructuras	75.000,-
1710 63500 Inv. Rep. Mobil. parques	25.000,-
1522 21200 Mant. Edificios y otras constr..	25.000,-
PARTIDAS A DISMINUIR	IMPORTE
0110 91317 Amortización de préstamos largo plazo	125.000,-
JUSTIFICACIÓN	
Necesario para mantenimiento e inversiones en las pedanías	

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la enmienda:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 13
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Rechazar dicha enmienda.

ENMIENDAS A LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE 2017

-BASE 4ª Punto 1:

Añadir apartado h) Estado de previsión de gastos e ingresos de las Sociedad Mercantil "AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A.".

Votos a favor: 14
Votos en contra: 10
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 14 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular), de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Aprobar dicho punto.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



-BASE 12ª:

Añadir punto 4: “Se someterán a exposición pública por un periodo de quince días hábiles”.

Votos a favor: 11
Votos en contra: 10
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista correspondientes y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar dicho punto.

-BASE 15ª:

Modificar el punto 2 suprimiendo “sin el cumplimiento de los trámites preceptivos” y sustituyéndolo por “o concesiones de quita y espera”.

Votos a favor: 3
Votos en contra: 13
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Rechazar dicho punto.

Eliminar en el punto 2 el apartado d).

Votos a favor: 3
Votos en contra: 13
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Rechazar dicho punto.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.

-BASE 26ª:

Modificar el apartado a) quedando: “A los cargos electivos y al personal funcionario o de otro tipo relacionados de forma directa con el motivo del viaje que los acompañe, el importe conocido y justificado”.

Votos a favor: 14
Votos en contra: 10
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 14 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar dicho punto.

Modificar el apartado c) segundo párrafo quedando: “El personal funcionario que no esté adscrito a los organismos autónomos, que realice trabajos fuera de su jornada laboral en el Ayuntamiento para el funcionamiento de estos organismos y el personal directivo obligatorio que se rige por el R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, y que de acuerdo con el art. 7 del citado R.D. son puestos reservados con las funciones especificadas en los art. 1 al 6 del mismo, serán compensados en la misma forma establecida en la Base 25ª.

Votos a favor: 14
Votos en contra: 10
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 14 votos afirmativos (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar dicho punto.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=9563.6>

José Ángel (Grupo Municipal Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=9866.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O./c.v.h.



Antonio (Grupo Municipal Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=11579.0>

Ana M^a Sánchez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=11991.5>

M^a Jesús (Grupo Municipal Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=12930.4>

José Ángel (Grupo Municipal Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=13877.5>

Antonio (Grupo Municipal Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=14623.4>

Ana M^a Sánchez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=14744.7>

M^a Jesús (Grupo Municipal Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=15196.3>

José Ángel (Grupo Municipal Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=15792.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 F.S.O../c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-6-04-2017.htm?id=36#t=16297.9>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 30 de marzo de dos mil diecisiete sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 13
 Votos en contra: 11
 Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos afirmativos (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 11 votos en contra (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Municipales, con las enmiendas que se han recogido anteriormente, para el ejercicio del año 2017, que se resume a continuación:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>Operaciones Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	21.661.927,79
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.706.290,03
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	14.218.843,05
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	10.886.902,37
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.532.897,98
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	321.035,14
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	1.753.936,84



<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.104.823,93
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		56.306.033,18
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	17.415.565,00
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	15.556.152,86
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1.254.755,46
Cap IV	TRANSFE.CORRIENTES	6.688.585,08
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	600.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	5.698.538,80
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	358.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.469.939,33
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		56.141.536,42

O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:

a) Operaciones Corrientes:

Cap. III	TASAS Y PREC. PUB. Y OTROS ING.	820.553,00
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	1.900.000,00
Cap. V	INGRESOS PATRIMON.	5.700,00

b) Operaciones de Capital

Cap.VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
---------	---------------------------	-----------

<i>Operaciones financieras</i>

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
<i>Total Presupuesto Ingresos</i>		2.790.053,00



PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:

a) Operaciones Corrientes:

Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	1.342.634,24
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	1.124.534,43
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	166,70
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	150.000,00
Cap. V	FONDO DE CONTINGENCIA	68.376,00

b) Operaciones de Capital:

Cap. VI	INVERSIONES REALES	40.000,00
---------	--------------------	-----------

Operaciones financieras

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
-----------	---------------------	-----------

Total Presupuesto Gastos 2.789.511,37

O.A. JUAN DE VALDES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. III	TASAS, PREC. PUBLICOS Y OTROS ING.	100,00
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	15.000,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</i>		15.100,00
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	14.800,00
Cap. II	GASTOS FINANCIEROS	100,00
Cap. V	FONDO DE CONTINGENCIA	200,00
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	8.300,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>		15.100,00



O.A. PATRONATO PROMOCION ECONOMICA

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	437.120,64
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		447.120,64
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	194.607,00
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	161.022,21
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	100,00
Cap IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	22.918,21
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	22.500,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		441.147,42

O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	1.021.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	8.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1.035.000,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	919.155,19
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	71.744,81
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	100,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	8.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.035.000,00

* Borrador del Presupuesto para el ejercicio 2017 de la **“Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca”**.

*Borrador del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil **“Aguas de Cuenca S.A.”**.

*Borrador del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil **“Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A.”**.

- Declarar la NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS de los gastos afectados, en tanto no se obtenga la documentación que justifique las previsiones de ingreso.
- Dejar sin efectos las modificaciones de crédito nº 1 y 2 del Presupuesto prorrogado de 2017 debido a que dichos gastos se encuentran incluidos en las previsiones iniciales del presupuesto municipal para 2017.

Una vez autorizado por el Ministerio de Hacienda el proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en art. 169.1 del Real Decreto 2/2004 deberá ser aprobado por el Pleno Corporativo, y se expondrá a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: Francisco Suay Ojalvo.